



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

1. INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y Municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Salamina Caldas tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2013 – 2023), en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). La elaboración de esta herramienta de planificación financiera de la entidad territorial, se construye a partir de un conocimiento detallado de su situación fiscal, los pasivos que tiene la entidad, la estructura actual de ingresos y gastos, y el claro establecimiento sobre si se cumplen los límites legales al endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y el gasto de funcionamiento.

Este documento recoge los componentes generales de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal del Municipio de Salamina Caldas que propenda a la búsqueda del desarrollo municipal y regional.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
“juntos lo lograremos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

2. MARCO LEGAL

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración central del Municipio de Salamina, se fundamenta en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal. Dicha Ley incorpora elementos de permanente rendición de cuentas y de mayor transparencia que buscan cumplir el objetivo de estabilidad fiscal y financiera en el tiempo mediante la definición del marco fiscal de mediano y largo plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento territorial tales como los límites para créditos de tesorería, moras y calificaciones de riesgo. El resultado último de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad. En cumplimiento al Artículo 5 de la citada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcaldesa, al mismo periodo en el cual se presenta el proyecto anual de presupuesto, y su contenido comprende:

- EL PLAN FINANCIERO, contenido en el Artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
- LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- LAS ACCIONES Y MEDIDAS específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- UNA RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES Y PROYECCION DE OBLIGACIONES que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

A su vez, el estudio de las finanzas municipales y su proyección en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de lo que respecta a las normas vigentes de:

- **Ley 358 de 1997.** Por la cual se reglamenta el Artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. La Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.
- **Ley 617 de 2000.** Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación.
- **Ley 715 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en remplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores. Posteriormente esta norma es modificada con la expedición del acto legislativo 04 de 2001 desarrollada por la Ley 1176 de 2007, que trajo consigo cambios estructurales, como fueron sacar de la asignación de propósito general el sector Agua Potable y Saneamiento Ambiental, así como determinar un porcentaje del sector a los departamentos; se disminuye el sector deportes del 7% al 4% y cambia la estructura de liquidación de los recursos para los entes territoriales.

Así mismo, el Decreto 111 de 1996, que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 359 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, el Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículos: Concejo: 313, 315 Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353. Ley 136 de 1994."Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios". Ley 152 1994." Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo." Ley 734 2002." Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

3. PRESENTACION METODOLOGICA

Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo se tuvo en cuenta como fuente de información la ejecución presupuestal de los 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Dichas ejecuciones se trabajan de forma anualizada, para el análisis

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

histórico; en este contexto se procedió a analizar la tendencia histórica tanto de ingresos como de gastos con cada una de las cuentas de las ejecuciones presupuestales, Posteriormente se determinó el índice de proyección de acuerdo a la tendencia de cada ingreso en cada uno de los años a analizar, para ello es necesario promediar los recaudos de cada cuenta eliminando los datos atípicos para finalmente obtener el índice para la proyección el cual se encuentra entre un rango de 0% a 20%. El Sistema General de Participaciones se proyectó de acuerdo a lo que se estipula en la Ley 1176 de 2007 y acto legislativo 04 de 2007.

El presente documento se realizó en conjunto con la Secretaria de Hacienda del Municipio y la Secretaria de Planeación sobre la base proyectada a 10 años ingresos y gastos del Municipio de Salamina.

3.1 ANALISIS FINANCIERO

El plan financiero es el principal instrumento de planificación y gestión del Municipio, que tiene como base un diagnóstico de las finanzas públicas del Municipio desde el punto de vista de las operaciones efectivas de caja y bancos; como conclusión de las proyecciones en el diagnóstico, nos permite adquirir elementos de juicio para sustentar el comportamiento de mediano y largo plazo de las finanzas municipales. Es importante tener en cuenta los principios contemplados en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, “consistencia”, para que permita asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera. Este tiene unas fuentes de financiación, definida como un sistema organizado para proveer de recursos al ente municipal, entre ellas tenemos: las Transferencias del Sistema General de Participaciones, los Recursos Propios, conformados por los ingresos tributarios y no tributarios del Municipio y los Recursos de capital, que son los de crédito, los del balance y los rendimientos financieros. Igualmente, existen otras fuentes de financiación que depende de la capacidad de gestión y de su equipo colaborador para la búsqueda y consecución de dichos recursos económicos.

El plan financiero se encuentra contenido en el Artículo 4º. De la Ley 38 de 1989 y modificado por el inciso 5 de del Artículo 55 de la Ley 179 de 1994 y éste para la administración es el principal instrumento de planificación y gestión financiera, y como conclusión el diagnóstico permite adquirir elementos de juicio para sustentar

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
“juntos lo lograremos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

el comportamiento de mediano y largo plazo de las finanzas del Municipio contemplando las previsiones de ingresos, egresos, ahorro o déficit, y los sistemas o escenarios de financiación que serán necesarios para el cumplimiento de los planes sectoriales o institucionales.

El Plan Financiero es una referencia general sobre la proyección del comportamiento de los ingresos, los gastos, el déficit y en general, la sostenibilidad fiscal territorial, planteado para 10 años, conforme a la cual, se toman las decisiones de asignación de recursos, generación de ingresos y ajuste fiscal; este instrumento permite sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política y una herramienta para promover la sostenibilidad de las finanzas territoriales en el mediano plazo, por encima de las condiciones políticas que afectan la gestión territorial.

El plan financiero debe visualizar las posibilidades financieras de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal. Sus resultados deben ser compatibles con las políticas nacionales de orden monetario y cambiario.

El Plan Financiero establece la capacidad de inversión de la entidad en el mediano plazo, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiamiento a través de recursos propios y de otras fuentes alternativas de financiamiento como transferencias, cofinanciación, recursos de crédito, etc.

El plan financiero define las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, que son requeridas para la elaboración de los Planes Operativos anuales de Inversiones (POAI) y los Presupuestos Anuales de Ingresos y Gastos. Define igualmente las metas máximas de pagos a efectuarse durante cada año, que servirán de base para elaborar los programas anuales de caja, PAC. y el Plan de Acción.

El Plan Financiero traza las metas de la gestión financiera del Municipio, pero también distribuye en el tiempo la ejecución de los proyectos, de manera que consulte con el monto y oportunidad de ingreso de los recursos, de acuerdo a lo que en él se establece.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

De este modo, el plan financiero se constituye en un elemento fundamental de la planeación del desarrollo, ya que permite relacionar los costos totales de los programas definidos en el plan de desarrollo con las posibilidades reales de financiación, de manera que se garantice la viabilidad del plan.

Con base en la actualización permanente de la información financiera, tanto a nivel de ingresos como de la aplicación de los recursos, se revisa y ajusta el Plan Financiero, lo cual permite a su vez el ajuste del plan de desarrollo y la certera programación del presupuesto anual.

El presente análisis pretende mostrar que el presupuesto para la vigencia 2013, se enmarca dentro de las perspectivas de crecimiento económico y ajuste fiscal definidos en el plan financiero del plan de desarrollo y el marco fiscal de mediano plazo.

3.2 DIAGNOSTICO

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS

ANALISIS FINANCIERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA PARA EL AÑO 2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2012

Es importante observar como el esfuerzo realizado en recuperación de cartera durante los últimos meses ha dado excelentes resultados como es el caso del impuesto predial unificado vigencias anteriores y vigencia actual con corte a 30 de septiembre de 2012 muestra un recaudo del 106 %, con un total recaudado de \$ **521.267 miles** de igual forma sucede con la sobretasa ambiental cuyo recaudo es del **105%**, un valor total de \$ **106.742**, de igual forma sucede con Industria y comercio ya que el recaudo es del **89%** con \$ **116.396**, las estampillas pro anciano y pro cultura al igual que la contribución por obra pública tienen un importante



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

recaudo pero esto se debe a proyectos que se han ejecutado durante la vigencia 2012.

CUADRO 1. RECADUO A SEPTIEMBRE 30 DE 2012

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | RECAUDO A 30/09/2012 | PORCENTAJE |
|--|-------------|----------------------|------------|
| Impuesto de Vehiculos | 181.325 | 217.617 | 120% |
| IMPUESTOS_PREDIAL_UNIFICADO | 493.900 | 521.267 | 106% |
| SOBRETASA_AMBIENTAL | 101.500 | 106.742 | 105% |
| INDUSTRIA_Y_COMERCIO | 130.544 | 116.396 | 89% |
| AVISOS_Y_TABLEROS | 16.600 | 14.770 | 89% |
| Impuesto de Espectulos Publicos Municipal | 51 | 41 | 80% |
| Deguello de Ganado Menor | 1.000 | 686 | 69% |
| Sobretasa Bomberil | 26.900 | 27.781 | 103% |
| Sobretasa a la Gasolina | 221.200 | 128.920 | 58% |
| Pro cultura | 2.000 | 5.656 | 283% |
| Pro anciano | 2.000 | 5.034 | 252% |
| Contribuciones Sobre Contratos de Obra Publica | 20.000 | 16.872 | 84% |
| Otros Ingresos Tributarios | 1.200 | 0 | 0% |

CIFRAS EN MILES, fuente: SIAF

También es pertinente realizar un comparativo con corte a septiembre 30 entre los años 2010, 2011 y 2012, donde se puede visualizar que los procesos adelantados desde años anteriores para recuperar cartera y crear cultura de pago entre los ciudadanos han dado frutos como el repunte y aumento paulatino que ha tenido el comportamiento y recaudo de los tributos locales, como se puede apreciar en la siguiente tabla:



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

CUADRO 2. COMPARATIVO A SEPTIEMBRE 30 DE 2010, 2011 Y 2012

| CONCEPTO | RECAUDO A 30/09/2010 | RECAUDO A 30/09/2011 | RECAUDO A 30/09/2012 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Impuesto de Vehiculos | 33.338 | 47.240 | 217.617 |
| IMPUESTOS_PREDIAL_UNIFICADO | 393.822 | 494.801 | 521.267 |
| SOBRETASA_AMBIENTAL | 61.630 | 57.134 | 106.742 |
| INDUSTRIA_Y_COMERCIO | 102.495 | 91.756 | 116.396 |
| AVISOS_Y_TABLEROS | 15.900 | 12.717 | 14.770 |
| Impuesto de Espectulos Publicos Municipal | 850 | 0 | 41 |
| Deguello de Ganado Menor | 741 | 2.061 | 686 |
| Sobretasa Bomberil | 24.751 | 24.675 | 27.781 |
| Sobretasa a la Gasolina | 145.836 | 114.983 | 128.920 |
| Pro cultura | 1.777 | 2.225 | 5.656 |
| Pro anciano | 1.095 | 2.225 | 5.034 |
| Contribuciones Sobre Contratos de Obra Publica | 0 | 616 | 16.872 |
| Otros Ingresos Tributarios | 15.610 | 515 | 0 |

CIFRAS EN MILES, fuente: SIAF

En este mismo sentido se identifica como el comportamiento de las rentas propias ha permitido que el Municipio haya mejorado su ranking de desempeño fiscal en el departamento, esto se aprecia en la siguiente tabla:

CUADRO 3 COMPARATIVO A AÑOS 2010, 2011 Y 2012 IMPUESTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

| CONCEPTO | RECAUDO A 30/09/2010 | RECAUDO A 30/09/2011 | RECAUDO A 30/09/2012 |
|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Impuesto de Vehiculos | 33.338 | 47.240 | 217.617 |
| IMPUESTOS_PREDIAL_UNIFICADO | 393.822 | 494.801 | 521.267 |

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"

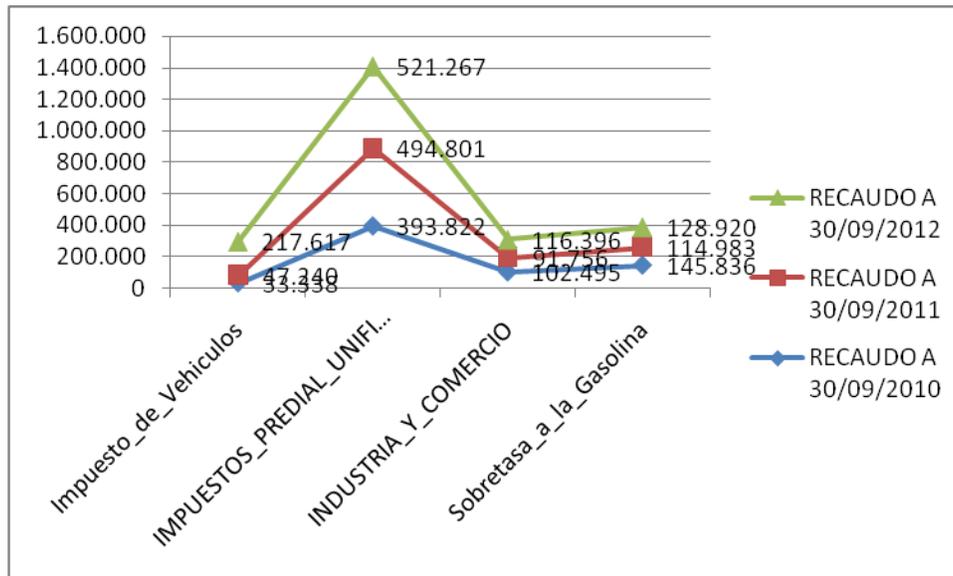


REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

| | | | |
|-------------------------|---------|---------|---------|
| INDUSTRIA_Y_COMERCIO | 102.495 | 91.756 | 116.396 |
| Sobretasa a la Gasolina | 145.836 | 114.983 | 128.920 |

CIFRAS EN MILES

GRAFICO 1. COMPARATIVO A AÑOS 2010, 2011 Y 2012



Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

EXONERACIÓN DE IMPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2012.

Por acuerdo Municipal se dio exención en el impuesto predial unificado por pronto pago del 20 % hasta el 31 de marzo de 2012, resultando recaudo por un valor de \$ 290.529.789, implicando que se dejó de recaudar por esta política un valor de \$ 72.632.447; situación que debe revisarse para las próximas vigencias ya que el Municipio arrastra un déficit permanente el cual puede ser cubierto en parte por el desmonte de estas condiciones favorables a los contribuyentes.

CUADRO 4 EXONERACIÓN DE IMPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2012.

| | EXONERACIÓN | RECAUDADO | POTENCIAL RECAUDO | EXONERADO |
|--|-------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| IMPUESTO PREDIAL A 31 DE MARZO DE 2012 | 20% | 290.529.789 | 363.162.236 | 72.632.447 |
| TOTAL | | 290.529.789 | 363.162.236 | 72.632.447 |

CIFRAS EN PESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2012

Durante la vigencia 2012 el presupuesto de gastos tiene un monto programado con corte a 30 de septiembre de 2012 de \$ **12.277.162 miles** de los cuales \$ **1.678.504** miles de pesos, son para gastos de funcionamiento, que a la fecha se han comprometido en un **71%**, estos gastos son conformados por las transferencias realizadas al concejo Municipal, a la Personería y los gastos realizados por la administración central, estos datos se pueden apreciar más adelante, cabe señalar como el rubro pensionados a la fecha pesa un 47 % en el total de los gastos de funcionamiento del Municipio por un valor a la fecha de \$ **518.823** miles de pesos, implicando que se deben destinar bastantes recursos para cumplir con esta obligación (de cada 2 pesos que se gastan en funcionamiento 1 es para pago de mesadas pensionales), los recursos con los que se paga a los pensionados es el fruto de recaudo de tributos como el predial y el impuesto de industria y comercio:

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

CUADRO 5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012.

| CONCEPTO | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | PORCENTAJE |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------|
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.678.504 | 1.187.525 | 71% |
| CONCEJO | 72.900 | 41.157 | 56% |
| PERSONERIA MUNICIPAL | 69.600 | 33.149 | 48% |
| ALCALDIA MUNICIPAL | 1.536.004 | 1.113.219 | 72% |

CIFRAS EN MILES

CUADRO 6. COMPARATIVO A SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2012

| CONCEPTO | EJECUTADO a 30/09/2011 | EJECUTADO a 30/09/2012 |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.015.815 | 1.187.525 |
| CONCEJO | 50.161 | 41.157 |
| PERSONERIA MUNICIPAL | 43.306 | 33.149 |
| ALCALDIA MUNICIPAL | 922.348 | 1.113.219 |

CIFRAS EN MILES

Si bien se aprecia un incremento en los compromisos adquiridos en los gastos de funcionamiento este se debe al saneamiento adelantado para el pago de cesantías de los funcionarios, lo que implica que el Municipio sigue depurando su Situación financiera y mejorara los indicadores que le permitirán un mejor desempeño en años futuros, sin embargo la existencia de una gran carga pensional es una situación que permanecerá en el Municipio en los próximos años prueba de ello es que le peso de las transferencias en los gastos de funcionamiento en la alcaldía son del 47%, como se puede observar en la siguiente tabla:



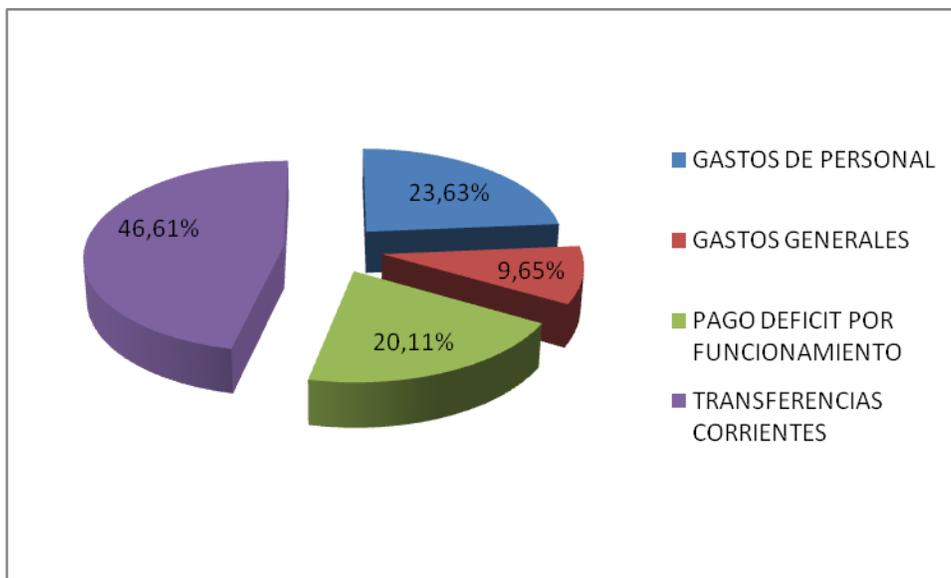
REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

CUADRO 7. COMPOSICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| CONCEPTO | COMPROMETIDO | PORCENTAJE |
|---------------------------------|--------------|------------|
| ALCALDIA MUNICIPAL | 1.113.219 | 100,00% |
| GASTOS DE PERSONAL | 263.056 | 23,63% |
| GASTOS GENERALES | 107.448 | 9,65% |
| PAGO DEFICIT POR FUNCIONAMIENTO | 223.893 | 20,11% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 518.823 | 46,61% |

CIFRAS EN MILES

GRAFICO 2. COMPOSICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO





REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

En cuanto a la inversión en el cuadro a continuación se puede observar el presupuesto Y el compromiso realizado de manera global por cada sector en lo referente al sistema general de participaciones y al fondo local de salud.

CUADRO 8. INVERSION A SEPTIEMBRE 30 DE 2012

| RUBRO | CONCEPTO | PRESUPUESTO | EJECUTADO | PORCENTAJE |
|-------|--|-------------|-----------|------------|
| 32 | TOTAL_INVERSION | 8.678.894 | 7.272.355 | 84% |
| 321 | EDUCACION | 576.216 | 501.864 | 87% |
| 322 | CUENTA_ESPECIAL_DEL_FONDO_LOCAL_DE_INVERSION | 6.171.860 | 5.590.134 | 91% |
| 323 | AGUA_POTABLE_Y_SANEAMIENTO_BASICO | 535.580 | 240.477 | 45% |
| 324 | DEPORTE_Y_RECREACION | 74.033 | 43.659 | 59% |
| 325 | CULTURA | 55.525 | 35.810 | 64% |
| 326 | SGP_OTROS_SECTORES | 1.265.680 | 860.411 | 68% |
| 33 | COFINANCIACION | 339.383 | 304.852 | 90% |
| 34 | RECURSOS_DE_DESTINACION_ESPECIFICA | 579.330 | 513.961 | 89% |

CIFRAS EN MILES

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2011

Es importante observar como el esfuerzo realizado en recuperación de cartera dio excelentes resultados como es el caso del impuesto predial unificado vigencias anteriores y vigencia actual con corte a 31 de diciembre de 2011 muestra un recaudo del 101% en relación con lo presupuestado con un total recaudado de \$ 971.707 de igual forma sucede con la sobretasa ambiental cuyo recaudo fue del 98%, un valor total de \$ 181.188, de igual forma sucede con Industria y comercio 90% con \$ 152.630, las estampillas pro anciano y pro cultura al igual que la contribución por obra pública tienen un importante recaudo pero esto se debe a proyectos que se ejecutaron durante la vigencia 2011.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

CUADRO 9. RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | RECAUDO | PORCENTAJE |
|---------------------------------------|-------------|-----------|------------|
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 1.110.100 | 1.054.042 | 95% |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 394.500 | 554.525 | 141% |
| SOBRETASA AMBIENTAL | 165.000 | 72.380 | 44% |
| INDUSTRIA Y COMERCIO | 64.900 | 84.048 | 130% |
| AVISOS Y TABLEROS | 11.000 | 12.890 | 117% |
| IMPUESTO DE DELINEACION URBANA | 1.600 | 7.030 | 439% |
| SOBRETASA BOMBERIL | 40.000 | 25.077 | 63% |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 212.700 | 159.154 | 75% |
| ALUMBRADO PUBLICO | 150.000 | 73.000 | 49% |
| OTROS | 70.400 | 65.938 | 94% |

CIFRAS EN MILES

EXONERACIÓN DE IMPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2011.

Por acuerdo Municipal se dio exención en el impuesto predial unificado por pronto pago del 20 % hasta el 31 de marzo de 2011, resultando recaudo por un valor de \$ 308.336.719, implicando que se dejo de recaudar por esta política un valor de \$ 77.084.180; situación que debe revisarse para las próximas vigencias ya que el Municipio arrastra un déficit permanente el cual puede ser cubierto en parte por el desmonte de estas condiciones favorables a los contribuyentes.

CUADRO 10 EXONERACIÓN DE IMPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2011.

| | EXONERACIÓN | RECAUDADO | POTENCIAL RECAUDO | EXONERADO |
|---|-------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| IMPUESTO PREDIAL A 29 DE FEBRERO DE 2012 | 20% | 308.336.719 | 385.420.899 | 77.084.180 |
| TOTAL | | 308.336.719 | 385.420.899 | 77.084.180 |

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2011

Durante la vigencia 2011 el presupuesto de gastos tuvo un monto programado de \$ 10.489.420 miles de pesos, de los cuales \$ 1.532.925 miles de pesos, fueron para gastos de funcionamiento, de los cuales se comprometieron en un 93 %, estos gastos son conformados por las transferencias realizadas al concejo Municipal, a la Personería y los gastos realizados por la administración central:

CUADRO 11. COMPROMETIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | COMPROMETIDO | PORCENTAJE |
|--------------------------------|-------------|--------------|------------|
| TOTAL_GASTOS_DE_FUNCIONAMIENTO | 1.532.925 | 1.421.056 | 93% |
| CONCEJO | 70.100 | 59.192 | 84% |
| PERSONERIA_MUNICIPAL | 66.000 | 57.829 | 88% |
| ALCALDIA_MUNICIPAL | 1.396.825 | 1.304.036 | 93% |

CIFRAS EN MILES

Pero deteniendo a observar la ejecución de la administración central se llega a la conclusión de que más de la mitad del presupuesto destinado para funcionamiento se ha ejecutado en transferencias compuesto por mesadas pensionales, cuotas partes pensionales y déficit, que no es más que el producto de los sacrificios y cuentas dejadas por pagar por atender la carga pensional del Municipio.

CUADRO 12. COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | EJECUTADO | PORCENTAJE |
|--------------------------------|-------------|-----------|------------|
| ALCALDIA MUNICIPAL | 1.396.825 | 1.304.036 | 100% |
| GASTOS DE PERSONAL | 369.212 | 347.933 | 27% |
| GASTOS GENERALES | 129.290 | 124.239 | 10% |
| PAGO DEFICIT FUNCIONAMIENTO | 170.840 | 138.950 | 11% |
| TRANSFERENCIAS_CORRIENTES | 727.482 | 692.914 | 53% |

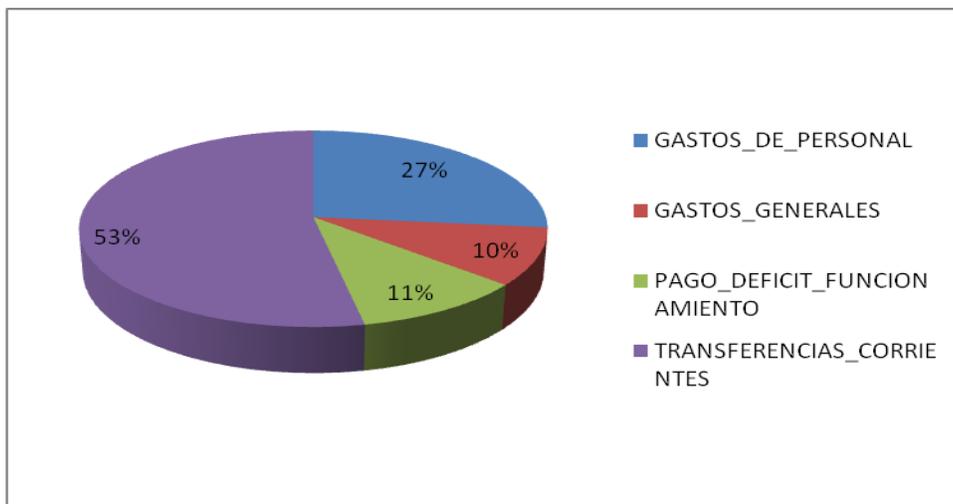
CIFRAS EN MILES

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

GRAFICO 3.COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011



CUADRO 13. COMPROMETIDO EN GASTOS DE INVERSION A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

| RUBRO | CONCEPTO | PRESUPUESTO | EJECUTADO | PORCENTAJE |
|-------|--|-------------|-----------|------------|
| 32 | TOTAL INVERSION | 6.935.794 | 5.294.843 | 76% |
| 321 | EDUCACION | 441.742 | 439.428 | 99% |
| 322 | CUENTA ESPECIAL DEL FONDO LOCAL DE SALUD | 4.884.931 | 3.354.960 | 69% |
| 323 | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 506.752 | 411.217 | 81% |
| 324 | DEPORTE Y RECREACION | 71.240 | 71.093 | 100% |
| 325 | CULTURA | 53.430 | 53.106 | 99% |
| 326 | SGP OTROS SECTORES | 977.699 | 965.040 | 99% |
| 33 | COFINANCIACION | 604.446 | 374.412 | 62% |
| 34 | RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA | 222.104 | 43.791 | 20% |

CIFRAS EN MILES



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

3.3 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997)

La Ley 358 de 1997 definió como capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones. Existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan el 40% del ahorro operacional; lo cuál guarda similitud con lo dispuesto en el Artículo 364 de la constitución política, en donde se establece que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional; la entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado anteriormente no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las Leyes vigentes.

A 31 de Julio de 2012 el Municipio de Salamina Caldas presenta saldo en la deuda pública. De \$ 1.826.526.687.

Cuadro anexo proyección deuda:

Proyección de pagos de capital e intereses

| AÑO | CAPITAL | | Total CAPITAL | INTERES | | Total INTERES | Total general |
|------|------------|------------|---------------|------------|------------|---------------|---------------|
| | 1038 | 1063 | | 1038 | 1063 | | |
| 2012 | 41.128.872 | 42.792.016 | 83.920.888 | 22.679.488 | 25.398.667 | 48.078.155 | 131.999.043 |
| 2013 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 42.120.078 | 47.238.107 | 89.358.185 | 257.199.961 |
| 2014 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 37.743.966 | 42.685.038 | 80.429.004 | 248.270.780 |
| 2015 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 33.367.854 | 38.131.966 | 71.499.820 | 239.341.596 |
| 2016 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 28.991.742 | 33.578.897 | 62.570.639 | 230.412.415 |
| 2017 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 24.615.630 | 29.025.826 | 53.641.456 | 221.483.232 |
| 2018 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 20.239.518 | 24.472.754 | 44.712.272 | 212.554.048 |
| 2019 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 15.863.406 | 19.919.686 | 35.783.092 | 203.624.868 |

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

| | | | | | | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 2020 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 11.487.294 | 15.366.614 | 26.853.908 | 194.695.684 |
| 2021 | 82.257.744 | 85.584.032 | 167.841.776 | 7.111.182 | 10.813.543 | 17.924.725 | 185.766.501 |
| 2022 | 82.257.736 | 85.584.032 | 167.841.768 | 2.735.070 | 6.260.474 | 8.995.544 | 176.837.312 |
| 2023 | | 64.188.047 | 64.188.047 | | 1.707.402 | 1.707.402 | 65.895.449 |
| Total general | 863.706.304 | 962.820.383 | 1.826.526.687 | 246.955.228 | 294.598.974 | 541.554.202 | 2.368.080.889 |

NOTA 1: El Cálculo de intereses es una proyección estimada a la tasa DTF tomada de referencia a la fecha; se ajustará el interés teniendo en cuenta la DTF vigente a la fecha de inicio de cada periodo de causación de intereses, incrementado en el mismo número de puntos porcentuales indicados

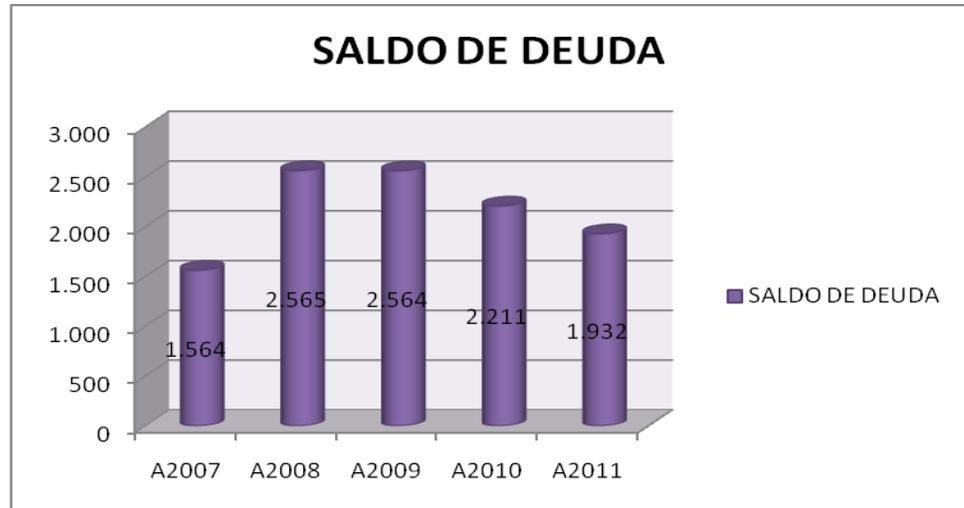
El indicador de la capacidad de pago se evalúa así:

- Semáforo Rojo= Interés/ Ahorro Operacional mayor al 40% Saldo de deuda / ingresos corrientes Mayor al 80%
- Semáforo amarillo= 40% menor de intereses / ahorro Operacional menor o igual al 60%
Saldo de deuda / ingresos corrientes Menor al 80%
derogado Art. 114 Ley 795 /03
- Semáforo verde = intereses /ahorro operacional menor o Igual al 40%
Saldo de deuda / ingresos corriente menor al 80%



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

GRAFICO 4.EVOLUCION DE LA DEUDA



Para las operaciones de crédito son muy importantes y vitales los planes de desempeño los cuales son programas de ajuste fiscal, financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la entidad territorial.

A continuación se presentará las principales características financieras del Municipio de Salamina y para las cuales se elaborarán objetivos, metas y estrategias financieras en pos de cumplir con las propuestas del plan de gobierno de la alcaldesa electa del Municipio de Salamina.

3.4 PLAN FINANCIERO

Dado que el Plan Financiero contiene proyecciones de los recursos, cada año se debe ajustar de acuerdo al comportamiento real de las fuentes de financiación. Cuando estas muestren diferencias con respecto a las proyecciones hechas inicialmente, se deberán formular políticas de ajuste de los gastos, de manera que se hagan compatibles con los ingresos, buscando que se cumplan los objetivos del plan de desarrollo. En el caso de los gastos de inversión se deberá dar prioridad a los proyectos que responden a los objetivos y metas del plan de desarrollo, bajo la consideración del aporte de estos al logro de dichos objetivos, cuidando de no dejar inversiones inconclusas.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

En el momento de buscar información para el diagnóstico, se verifico inicialmente las fuentes confiables que existen y qué clase de información manejan; esto permite en ocasiones, ahorrar tiempo y recursos, dado que puede disponerse de información valiosa para el Municipio o el departamento con un mínimo costo. No obstante, existen otros indicadores o elementos de juicio que no están disponibles de manera actualizada o que simplemente, es necesario construir para obtener una visión confiable de la situación que se quiere describir. Frecuentemente, las variables que son menos expresadas a través de indicadores claros, son las relativas a la eficiencia y la calidad de la gestión pública.

En el Municipio de Salamina se debe tener presente la información sobre diferentes temas que pueden ser suministrados por las siguientes dependencias u organismos:

A) EN EL ÁREA DE LA PLANEACIÓN: Oficina de Planeación Municipal.

Se tuvo en cuenta al momento de iniciar el proceso de planeación, la coherencia que debe guardar el plan financiero con el programa de gobierno (PLAN DE DESARROLLO 2012-2015) del mandatario electo, así como los avances realizados por la administración en las vigencias de 2008-2011. También es útil conocer los elementos centrales del programa de gobierno del gobernador electo, con el fin de iniciar contactos y gestiones sobre acciones conjuntas, complementarias o subsidiarias.

El equipo que participo en el proceso tuvo presente el contenido de:

- El programa de gobierno de la Alcaldesa y del gobernador actual.
- El Plan de Desarrollo
- Los planes sectoriales y de largo plazo.
- El plan nacional de desarrollo.
- Informes de evaluación de la gestión de la alcaldesa y/o gobernador saliente.
- Informes de avance sobre programas y proyectos.

B. EN LO CONCERNIENTE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Oficina de Planeación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

C. EN EL ÁREA DE LA INVERSIÓN: Oficina de Planeación y particularmente el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

D. EN EL ÁREA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

Secretaria de Hacienda Municipal

En esta área es importante conocer la situación de las finanzas del ente territorial, desde el punto de vista presupuestal y de tesorería, y particularmente, su situación de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo.

E. EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL: Secretaria General y la oficina de planeación y demás secretarías.

PLAN FINANCIERO (CIFRAS)

BALANCE FINANCIERO
(Millones de pesos)

| CONCEPTOS | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTALES | 9.915.041 | 10.212.492 | 10.518.867 | 10.834.433 | 11.159.466 | 11.494.250 | 11.839.077 |
| INGRESOS CORRIENTES | 5.990.164 | 6.169.869 | 6.354.965 | 6.545.614 | 6.741.982 | 6.944.242 | 7.152.569 |
| TRIBUTARIOS | 1.054.042 | 1.085.664 | 1.118.233 | 1.151.780 | 1.186.334 | 1.221.924 | 1.258.582 |
| Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Ind.) | 554.525 | 571.161 | 588.296 | 605.945 | 624.123 | 642.847 | 662.132 |
| Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público | 54.523 | 56.159 | 57.843 | 59.579 | 61.366 | 63.207 | 65.103 |
| Impuesto de Industria y Comercio | 84.048 | 86.569 | 89.166 | 91.841 | 94.596 | 97.434 | 100.357 |
| Sobretasa a la Gasolina | 159.154 | 163.929 | 168.846 | 173.912 | 179.129 | 184.503 | 190.038 |
| Otros Ingresos Tributarios | 201.792 | 207.846 | 214.082 | 220.504 | 227.119 | 233.933 | 240.951 |
| NO TRIBUTARIOS | 134.374 | 138.405 | 142.557 | 146.834 | 151.239 | 155.776 | 160.450 |
| Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones) | 134.374 | 138.405 | 142.557 | 146.834 | 151.239 | 155.776 | 160.450 |
| Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros) | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias | 4.801.748 | 4.945.800 | 5.094.174 | 5.246.999 | 5.404.409 | 5.566.542 | 5.733.538 |
| Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento) | 758.128 | 780.872 | 804.298 | 828.427 | 853.280 | 878.878 | 905.244 |
| Del Nivel Nacional (SGP- Inversión) | 3.753.272 | 3.865.870 | 3.981.846 | 4.101.301 | 4.224.341 | 4.351.071 | 4.481.603 |
| Sistema General de Participaciones - Educación- | 405.030 | 417.181 | 429.697 | 442.588 | 455.865 | 469.541 | 483.627 |
| Sistema General de Participaciones -Salud- | 2.733.538 | 2.815.544 | 2.900.010 | 2.987.011 | 3.076.621 | 3.168.920 | 3.263.987 |
| Sistema General de Participaciones -APSB- | 506.752 | 521.955 | 537.614 | 553.742 | 570.354 | 587.465 | 605.089 |
| Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión) | 71.240 | 73.377 | 75.578 | 77.846 | 80.181 | 82.586 | 85.064 |
| Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.) | 36.711 | 37.813 | 38.947 | 40.116 | 41.319 | 42.559 | 43.835 |
| Del Nivel Departamental | 290.348 | 299.058 | 308.030 | 317.271 | 326.789 | 336.593 | 346.691 |
| GASTOS TOTALES | 7.215.138 | 7.431.592 | 7.654.540 | 7.884.176 | 8.120.702 | 8.364.323 | 8.615.252 |
| GASTOS CORRIENTES | 5.215.444 | 5.371.907 | 5.533.065 | 5.699.057 | 5.870.028 | 6.046.129 | 6.227.513 |

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

| | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 1.421.056 | 1.463.688 | 1.507.599 | 1.552.827 | 1.599.412 | 1.647.394 | 1.696.816 |
| GASTOS DE PERSONAL | 347.933 | 358.371 | 369.122 | 380.196 | 391.602 | 403.350 | 415.450 |
| GASTOS GENERALES | 124.239 | 127.966 | 131.805 | 135.759 | 139.832 | 144.027 | 148.348 |
| TRANSFERENCIAS | 948.885 | 977.351 | 1.006.672 | 1.036.872 | 1.067.978 | 1.100.017 | 1.133.018 |
| Pensiones (mesadas) | 692.914 | 713.701 | 735.112 | 757.166 | 779.881 | 803.277 | 827.375 |
| Previsión Social (cesantías y otras prestaciones) | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A Entidades Nacionales (Fonpet y otros) | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A Entidades Departamentales | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A Entidades Municipales | 117.020 | 120.531 | 124.147 | 127.871 | 131.707 | 135.659 | 139.728 |
| Cuota de auditaje | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Indemnizaciones por retiros de personal | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sentencias y Conciliaciones | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Transferencias | 138.950 | 143.119 | 147.412 | 151.835 | 156.390 | 161.082 | 165.914 |
| Intereses y Comisiones de Deuda Pública | 0 |
| Interna | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Externa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión) | 3.794.388 | 3.908.219 | 4.025.466 | 4.146.230 | 4.270.617 | 4.398.735 | 4.530.697 |
| Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de Bonos Pensionales | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DEFICIT O AHORRO CORRIENTE | 774.720 | 797.961 | 821.900 | 846.557 | 871.954 | 898.113 | 925.056 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 3.924.877 | 4.042.623 | 4.163.902 | 4.288.819 | 4.417.484 | 4.550.008 | 4.686.508 |
| Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR) | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Regalías | 2.950 | 3.039 | 3.130 | 3.224 | 3.320 | 3.420 | 3.523 |
| Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rendimientos Financieros | 9.492 | 9.776 | 10.070 | 10.372 | 10.683 | 11.003 | 11.333 |
| Excedentes Financieros | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recursos del balance | 203.101 | 209.194 | 215.470 | 221.934 | 228.592 | 235.450 | 242.514 |
| Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros) | 3.709.334 | 3.820.614 | 3.935.232 | 4.053.289 | 4.174.888 | 4.300.135 | 4.429.139 |
| GASTOS DE CAPITAL | 1.999.694 | 2.059.685 | 2.121.475 | 2.185.120 | 2.250.673 | 2.318.193 | 2.387.739 |
| Formación Bruta de capital (construcción, reparación) | 1.999.694 | 2.059.685 | 2.121.475 | 2.185.120 | 2.250.673 | 2.318.193 | 2.387.739 |
| Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DEFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL | 1.925.183 | 1.982.938 | 2.042.427 | 2.103.699 | 2.166.810 | 2.231.815 | 2.298.769 |
| DEFICIT O SUPERÁVIT TOTAL | 2.699.903 | 2.780.900 | 2.864.327 | 2.950.257 | 3.038.764 | 3.129.927 | 3.223.825 |

BALANCE FINANCIERO

(Millones de pesos)

| CONCEPTOS | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTALES | 12.194.250 | 12.560.077 | 12.936.880 | 13.324.986 | 13.724.735 | 14.136.478 |
| INGRESOS CORRIENTES | 7.367.146 | 7.588.160 | 7.815.805 | 8.050.279 | 8.291.788 | 8.540.541 |
| TRIBUTARIOS | 1.296.339 | 1.335.229 | 1.375.286 | 1.416.545 | 1.459.041 | 1.502.812 |
| Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Ind.) | 681.996 | 702.456 | 723.530 | 745.236 | 767.593 | 790.621 |
| Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público | 67.056 | 69.068 | 71.140 | 73.274 | 75.472 | 77.737 |

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

| | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Impuesto de Industria y Comercio | 103.368 | 106.469 | 109.663 | 112.953 | 116.342 | 119.832 |
| Sobretasa a la Gasolina | 195.739 | 201.612 | 207.660 | 213.890 | 220.306 | 226.916 |
| Otros Ingresos Tributarios | 248.179 | 255.625 | 263.293 | 271.192 | 279.328 | 287.708 |
| NO TRIBUTARIOS | 165.263 | 170.221 | 175.328 | 180.587 | 186.005 | 191.585 |
| Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones) | 165.263 | 170.221 | 175.328 | 180.587 | 186.005 | 191.585 |
| Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias | 5.905.544 | 6.082.710 | 6.265.192 | 6.453.147 | 6.646.742 | 6.846.144 |
| Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento) | 932.402 | 960.374 | 989.185 | 1.018.860 | 1.049.426 | 1.080.909 |
| Del Nivel Nacional (SGP- Inversión) | 4.616.051 | 4.754.532 | 4.897.168 | 5.044.084 | 5.195.406 | 5.351.268 |
| Sistema General de Participaciones - Educación- | 498.136 | 513.080 | 528.473 | 544.327 | 560.657 | 577.476 |
| Sistema General de Participaciones -Salud- | 3.361.907 | 3.462.764 | 3.566.647 | 3.673.646 | 3.783.856 | 3.897.371 |
| Sistema General de Participaciones -APSB- Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión) | 623.242 | 641.939 | 661.197 | 681.033 | 701.464 | 722.508 |
| Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.) | 87.616 | 90.244 | 92.952 | 95.740 | 98.612 | 101.571 |
| | 45.150 | 46.505 | 47.900 | 49.337 | 50.817 | 52.342 |
| Del Nivel Departamental | 357.091 | 367.804 | 378.838 | 390.204 | 401.910 | 413.967 |
| GASTOS TOTALES | 8.873.710 | 9.139.921 | 9.414.119 | 9.696.542 | 9.987.439 | 10.287.062 |
| GASTOS CORRIENTES | 6.414.338 | 6.606.768 | 6.804.972 | 7.009.121 | 7.219.394 | 7.435.976 |
| FUNCIONAMIENTO | 1.747.720 | 1.800.152 | 1.854.156 | 1.909.781 | 1.967.075 | 2.026.087 |
| GASTOS DE PERSONAL | 427.914 | 440.751 | 453.974 | 467.593 | 481.621 | 496.069 |
| GASTOS GENERALES | 152.798 | 157.382 | 162.104 | 166.967 | 171.976 | 177.135 |
| TRANSFERENCIAS | 1.167.008 | 1.202.019 | 1.238.079 | 1.275.222 | 1.313.478 | 1.352.883 |
| Pensiones (mesadas) | 852.197 | 877.763 | 904.096 | 931.218 | 959.155 | 987.930 |
| Previsión Social (cesantías y otras prestaciones) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A Entidades Nacionales (Fonpet y otros) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A Entidades Departamentales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A Entidades Municipales | 143.920 | 148.238 | 152.685 | 157.266 | 161.984 | 166.843 |
| Cuota de auditaje | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Indemnizaciones por retiros de personal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sentencias y Conciliaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Transferencias | 170.891 | 176.018 | 181.299 | 186.738 | 192.340 | 198.110 |
| Intereses y Comisiones de Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Interna | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

| | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Externa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión) | 4.666.618 | 4.806.617 | 4.950.815 | 5.099.340 | 5.252.320 | 5.409.889 |
| Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de Bonos Pensionales | | | | | | |
| DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE | 952.808 | 981.392 | 1.010.834 | 1.041.159 | 1.072.393 | 1.104.565 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 4.827.104 | 4.971.917 | 5.121.074 | 5.274.707 | 5.432.948 | 5.595.936 |
| Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Regalías | 3.628 | 3.737 | 3.849 | 3.965 | 4.084 | 4.206 |
| Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rendimientos Financieros | 11.674 | 12.024 | 12.384 | 12.756 | 13.139 | 13.533 |
| Excedentes Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recursos del balance | 249.789 | 257.283 | 265.001 | 272.951 | 281.140 | 289.574 |
| Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros) | 4.562.013 | 4.698.873 | 4.839.839 | 4.985.035 | 5.134.586 | 5.288.623 |
| GASTOS DE CAPITAL | 2.459.371 | 2.533.153 | 2.609.147 | 2.687.422 | 2.768.044 | 2.851.086 |
| Formación Bruta de capital (construcción, reparación) | 2.459.371 | 2.533.153 | 2.609.147 | 2.687.422 | 2.768.044 | 2.851.086 |
| Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL | 2.367.732 | 2.438.764 | 2.511.927 | 2.587.285 | 2.664.904 | 2.744.851 |
| DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL | 3.320.540 | 3.420.156 | 3.522.761 | 3.628.444 | 3.737.297 | 3.849.416 |

Cifras en pesos.

Principales Características de las Finanzas del Municipio de Salamina expresadas en una Matriz DOFA

FORTALEZAS

1. Recurso Humano calificado.
2. Alto número de contribuyentes de impuestos
3. Ser un Municipio con deseos de recuperarse financieramente.
4. Buena organización Contable.
5. Buen recurso de transferencias del SGP., pero insuficiente.

OPORTUNIDADES

1. Asimilación de la tecnología en los problemas administrativos.
2. Consecución de recursos por medio de gestión.
3. Buena gestión en la adquisición de recursos.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020

Palacio municipal

“juntos lo lograremos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

DEBILIDADES

- 1. Alta dependencia económica del Municipio de los recursos de transferencia.**
- 2. Falta de pago oportuno de impuestos y obligaciones por parte de los contribuyentes.**
- 3. Baja tecnificación de los sistemas de información, procesos y procedimientos del área financiera del Municipio**
- 4. Demora en los procedimientos establecidos para el cobro coactivo de los contribuyentes morosos del fisco municipal.**
- 5. Subutilización del recurso humano que labora en la Tesorería hacienda.**

AMENAZAS

- 1. Alta cartera de contribuyentes morosos por predial e industria y comercio.**
- 2. Falta de cultura de pago de la ciudadanía que atenta contra la tributación oportuna.**
- 3. La crisis económica municipal.**

Redefinición de Objetivos, Estrategias y Metas Financieras (Periodo de Gobierno).

Por lo sucedido en las ultimas vigencias se debe mantener la línea de acción para clarificar una frontera que permita continuar con la recuperación financiera del Municipio de Salamina Caldas en el periodo del gobierno de la actual Alcaldesa, y así sentar las bases para que a partir del año 2013 el Municipio funcione con eficiencia y eficacia total, y mantenga una autonomía financiera importante, para mejorar la inversión social y dirigir acertadamente a la sociedad de Salamina hacia la prosperidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

Para ello se priorizarán estrategias para la vigencia siguiente, 2013, con el fin de despejando el camino de la planeación que debe seguir el Municipio de Salamina Caldas.

A partir de los resultados del análisis financiero se proponen mantener los dos objetivos generales establecidos en el marco fiscal de mediano plazo actualizado en la vigencia 2012 considerados estratégicos para fortalecer las finanzas del Municipio y poder financiar y cumplir con cada una de las metas del Plan Financiero.

A. Objetivo General de Mediano Plazo.

- Incrementar los ingresos propios del Municipio con el fin de garantizar los recursos necesarios para la inversión social prioritarios para ejecutar el 100% de programas, subprogramas y proyectos de que trata el plan de desarrollo 2012-2015 y el propuesto por la nueva administración, para así cumplir las metas de producto e impacto que se clarifiquen en el plan indicativo y que se exponen de una manera más acertada en los planes de acción de los diferentes años de periodo de gobierno.

Para lograr esto el plan financiero se dirigirá hacia dos áreas estratégicas los ingresos y los gastos, donde se crearan objetivos específicos, con metas claras que permitan generar remanentes de ahorro para lograr cumplimiento del objetivo general.

B. Área Estratégica de Ingresos.

Objetivos.

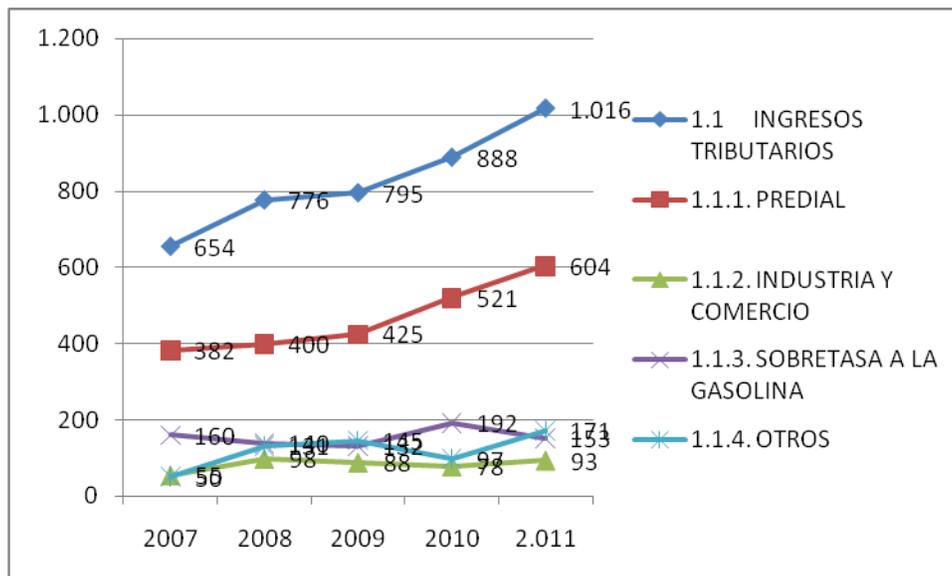
- Aprovechar el potencial tributario que posee el Municipio con el fin de ser más eficientes en la captación de recursos del contribuyente; para lo cual en los diferentes impuestos se utilizarán medios como son los acuerdos de pago.
- Lograr un crecimiento del 6% en los ingresos sobre los cuales tiene potestad el Municipio, durante el periodo de gobierno de la actual administración municipal de Salamina Caldas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

- Aumentar la participación de los ingresos generados autónomamente, en el total de ingresos que recibe Salamina Caldas, suponiendo que los recursos del SGP crecerán según las proyecciones realizadas en la parte diagnóstica de este documento.
- Realizar una eficiente gestión para conseguir recursos de cofinanciación que permitan contribuir a realizar proyectos y actividades que se desprenden del plan de desarrollo municipal 2012-2015.

Gráfico 5. COMPORTAMIENTO ICLD EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.



Los valores se han tomado constantes con referencia al 2010.

Metas

- Lograr un incremento de los ingresos tributarios superior al 5% para el año 2013.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

- Continuar con un crecimiento del mínimo del 6% registrado en los últimos tres años en el recaudo del Impuesto Predial Unificado entre el 2012-2015.
- Lograr un incremento del Impuesto de Industria y Comercio igual o mayor al 4% proyectado durante los tres años que restan del periodo de gobierno
- Recuperación del 80% de cartera vencida por impuesto de industria y comercio en todo el periodo de gobierno de la próxima administración: Se buscará la recuperación de la cartera del impuesto mediante cobro persuasivo o en su defecto coactivo administrativo.
- Se desarrollará un modelo de orientación y atención al contribuyente para brindar un servicio eficiente y oportuno que aumente los niveles de aceptación y cumplimiento de los deberes tributarios por concepto de los impuestos básicos del predial e industria y comercio.
- Venta de activos improductivos: Se adelantará un inventario de los bienes a cargo del Municipio de Salamina, se evaluará su pertinencia y se realizará su avalúo para posterior venta de aquellos que no se consideren necesarios para la gestión de la alcaldía.
- Mejorar en 100% la gestión de la Tesorería, para lograr una eficiencia en pagos y recaudo: Se modernizará la Gestión de la Tesorería con el fin de agilizar los pagos a los contratistas y proveedores.
- Dar mayor auge de una manera sistemática, oportuna, eficiente la consolidación del Banco de proyectos de inversión municipal, con el fin de enviar proyectos debidamente diligenciados y viabilizados para financiación y cofinanciación ante diferentes entidades nacionales e internacionales, además se buscare capacitar a todos los funcionarios en planeación del desarrollo urbano y rural, así como en sistemas de contratación estatal; esto basándose en las Leyes que regulan los dos procesos (fundamentalmente ley 152 de 1994, Ley 80 de 1993y 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios).



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

C. Área Estratégica de Egresos.

Objetivos.

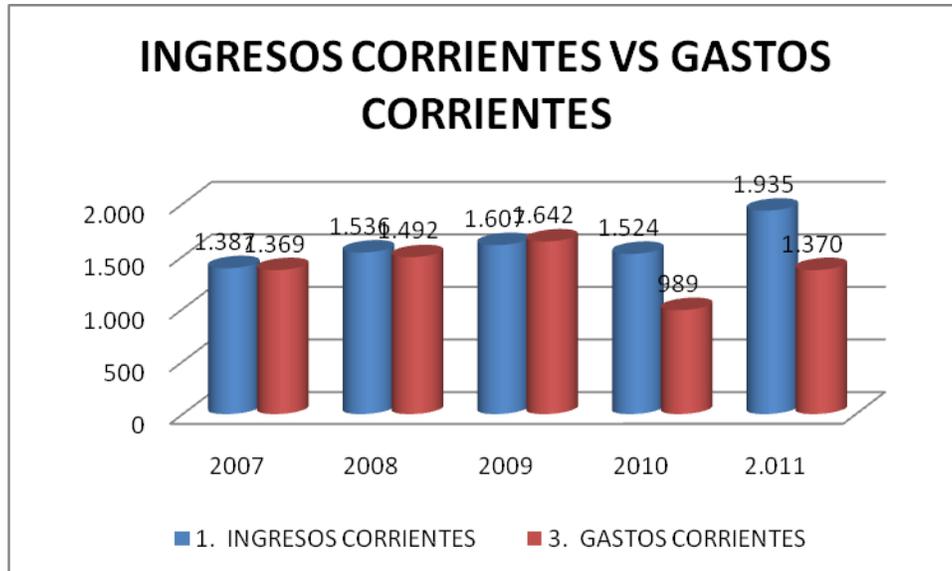
- Controlar la tendencia creciente de los gasto de funcionamiento, racionalizando los mismos hasta donde sea posible.
- Financiar el total de los gastos de funcionamiento con los ingresos que percibe el Municipio, generados autónomamente.
- Destinar al máximo 85% del incremento esperado de los recursos del SGP de libre destinación en inversión social y saneamiento fiscal y financiero.
- financiar con recursos ordinarios, para atender todos los gastos de carácter administrativo que se presenten en el Municipio.
- Modernizar la administración Municipal, con el fin de darle a la entidad territorial mayor organización, tecnología, y comodidad tanto para el empleado como para los contribuyentes de la misma.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

Gráfico 6. INGRESOS CORRIENTES VS GASTOS CORRIENTES.



Los valores se han tomado constantes con referencia al 2010.

Metas

- Mantener el crecimiento de los gastos de funcionamiento por debajo del 4% en promedio durante el 2012-2015
- Disminuir los gastos por servicios personales en un porcentaje no mayor al producto interno bruto y buscar el sostenimiento por gastos generales durante los tres años siguientes, con lo cual generamos ahorro corriente para apalancar la inversión social que requiere el Municipio.
- Capacitar la planta de personal de la alcaldía municipal, según los requerimientos básicos.
- Entendiendo los límites a gastos del concejo como un techo, (según lo que establece la Ley), se buscará un acuerdo con el concejo municipal para realizar

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

solo él número de sesiones ordinarias y evitar al máximo él número de sesiones extraordinarias.

- Papelería y demás enseres que se requieren para el normal funcionamiento, así como los servicios de agua, luz y teléfono, deben reducirse, si es posible hasta en un 5 % a partir del 2013, esto solo será posible en la medida que los funcionarios se comprometan y tengan un fuerte sentido de pertenencia con su escenario laboral.
- Dar cumplimiento por aportes a pensiones y cesantías a fondos respectivos, y así el Municipio evitará posibles demandas y disminuirá el costo de cualquier proceso de reestructuración.

Cada uno de los objetivos que persigue la administración local para lograr la solidez económica y financiera, requiere trazar metas y estrategias para desarrollar en lo que resta del periodo de gobierno facilitando el cumplimiento de lo propuesto por el mandatario local durante su campaña electoral.

El Municipio de Salamina requiere de las siguientes estrategias para asegurar el cumplimiento de las metas anteriormente descritas.

Estrategias

- Utilizar como estrategia principal el cobro eficiente de los diferentes impuestos y tasas como arrendamientos de locales comerciales de la plaza de mercado;
- Revisar el sistema de liquidación, facturación, recaudo y cobro oportuno de los intereses por los diferentes impuestos.
- Actualizar el censo de contribuyentes, los avalúos catastrales y en lo que tiene que ver con las tarifas del impuesto predial incrementarla en medio punto porcentual anual.
- Elaborar un censo de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, actualizar las tarifas de este tributo y adoptar programas de verificación de las liquidaciones presentadas.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

- Efectuar una reclasificación de los establecimientos industriales y comerciales teniendo en cuenta su actividad económica.
- Actualizar las tarifas según el costo de los servicios prestados por el Municipio.
- Realizar un estudio de análisis ocupacional y redistribuir funciones entre los funcionarios actuales en el marco del mejoramiento de la gestión.
- Establecer incrementos salariales acordes con las posibilidades financieras del Municipio.
- Costear y buscar financiamiento para los pasivos laborales.
- Racionalizar los gastos generales, a través de la programación de los mismos al inicio de cada vigencia fiscal, optimizando recursos.
- Suprimir dependencias cuyas funciones puedan ser delegadas en otras unidades administrativas sin alterar la prestación de los servicios a cargo del Municipio.
- Toda estrategia de saneamiento debe compensar el aumento de ingresos con la disminución de gastos, es necesario disminuir la planta de personal y los gastos generales cuanto sea posible para disminuir la participación de los gastos de funcionamiento en los gastos totales siquiera al 5%.

ACTUALIZACION PLAN FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2013

PLAN FINANCIERO 2013 – 2022

El Plan Financiero está orientado a gestionar el desarrollo a partir de las fuentes y usos, es una programación de Ingresos y de Gastos. Así se definió en el Artículo 2 del Decreto 568 de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

El Plan financiero es un programa de Ingresos y Gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El Plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el programa anual de caja PAC.

En materia de transparencia, la Ley establece que las metas de corto y largo plazo de las variables fiscales estén contenidas en el Plan Financiero, el cual debe ser conocido y aprobado previamente a la presentación al Concejo Municipal del Presupuesto General, de tal manera que los contenidos de ambos sean consistentes y coherentes entre sí. Con esto, toda la programación fiscal y macroeconómica tendrá una línea común que será conocida por el público en general y podrá ser objeto de debate.

El Plan Financiero comienza con la obtención de la información histórica sobre operaciones efectivas del presupuesto –ejecuciones de Ingresos y Gastos -. Posteriormente, para analizar la información recolectada se tabulan los datos de acuerdo a sus correspondientes conceptos y años determinando, variación anual y participación de cada ítem dentro del gran total.

El Plan Financiero, se enmarca en el periodo inicial dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo, en lo referente al componente financiero, particularmente en el fortalecimiento de las finanzas municipales. En Este sentido, como se verá en el Plan Financiero multianual y en las estrategias para alcanzar las metas del superávit primario, las tasas de crecimiento en los ingresos propios, sobre todo en los impuestos del predial e industria y comercio, así como en las recuperaciones de cartera, obedecen a una reestructuración

A continuación se adopta el Plan financiero para la vigencia fiscal del 2.013 ver anexo.

3.5 Metodología Sobre la Estimación del Costo Fiscal

Este costo fiscal se estimó observando el valor que generarán los acuerdos para ejecución presupuestal del próximo año, valores que fueron incluidas en las proyecciones del próximo año.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

3.6 RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA

| CLASES DE PROCESOS: | # DE PROCESOS: | VALOR PRETENCION |
|-----------------------------|----------------|------------------|
| ACCIONES POPULARES | 26 | \$ 221.000.000 |
| ACCIONES REPARACION DIRECTA | 7 | \$1.557.000.000 |
| NULIDAD Y R DEL DERECHO | 2 | \$ 28.730.000 |
| ACCION CONTRACTUAL | 1 | \$ 1.000.000.000 |
| ADMINISTRATIVO LABORAL | 4 | \$ 100.000.000 |

| CLASE DE PROCESOS: | # DE PROCESOS: | VALOR PRETENCION: |
|----------------------------------|----------------|-------------------|
| ACCIONES EN CURSO | 26 | \$ 221.000.000 |
| FALLADOS EN CONTRA DEL M/PIO | 6 | \$ 80.000.000 |
| FALLADOS A FAVOR DEL M/PIO | 3 | \$ 25.000.000 |
| PROCESOS CON ARCHIVOS DEFINITIVO | 7 | \$ 60.000.000 |

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

| | | |
|--|----------|-------------------------|
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN CURSO | 2 | \$ 28.730.000 |
| SENTENCIA EN CONTRA DEL M/PIO | 1 | \$ 130.000.000 |
| ACCIONES POR REPARACION DIRECTA EN CURSO | 7 | \$ 1.557.000.000 |
| ACCION CONTRACTUAL | 1 | \$ 1.000.000.000 |
| ADMINISTRATIVO LABORAL EN CURSO | 1 | \$ 100.000.000 |

METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

SUPERAVIT PRIMARIO= (ING. CORRIENTES+REC. DE CAPITAL” salvo recursos del crédito, privatizaciones capitalizaciones”) – (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO+INVERSION+GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL)

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 del 2000, o en aquellas Leyes que la modifiquen o adicionen, los municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas Leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

- Metas de Superávit Primario

SUPERAVIT PRIMARIO DEBE SER MAYOR A = SUMATORIA TOTAL DE INTERESES DE LA DEUDA EN LA VIGENCIA = DEUDA SOSTENIBLE.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
“juntos lo lograremos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

Además se deben verificar indicadores de la Ley 358 de 1997
Intereses/Ahorro Operacional menor al 40%
Saldo de Deuda/Ingresos Corrientes menor a 80%

La Ley 819 de 2003 en su Artículo 2 precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

| SUPERAVIT PRIMARIO | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INGRESOS CORRIENTES | 5.990.164 | 6.169.869 | 6.354.965 | 6.545.614 | 6.741.982 | 6.944.242 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 3.924.877 | 4.042.623 | 4.163.902 | 4.288.819 | 4.417.484 | 4.550.008 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.421.056 | 1.463.688 | 1.507.599 | 1.552.827 | 1.599.412 | 1.647.394 |
| GASTOS DE INVERSION | 5.794.082 | 5.967.904 | 6.146.941 | 6.331.349 | 6.521.290 | 6.716.929 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 2.699.903 | 2.780.900 | 2.864.327 | 2.950.257 | 3.038.764 | 3.129.927 |

| SUPERAVIT PRIMARIO | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INGRESOS CORRIENTES | 7.152.569 | 7.367.146 | 7.588.160 | 7.815.805 | 8.050.279 | 8.291.788 | 8.540.541 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 4.686.508 | 4.827.104 | 4.971.917 | 5.121.074 | 5.274.707 | 5.432.948 | 5.595.936 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.696.816 | 1.747.720 | 1.800.152 | 1.854.156 | 1.909.781 | 1.967.075 | 2.026.087 |
| GASTOS DE INVERSION | 6.918.436 | 7.125.990 | 7.339.769 | 7.559.962 | 7.786.761 | 8.020.364 | 8.260.975 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 3.223.825 | 3.320.540 | 3.420.156 | 3.522.761 | 3.628.444 | 3.737.297 | 3.849.416 |

NOTA: durante la vigencia 2011, se incorporo sin situación de fondos recursos que se tenían presupuestados del FONPET, por lo cual el superávit primario real es inferior al estipulado, por ello también se realiza el cálculo sin tener en cuenta los recursos de FONPET.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

| SUPERAVIT PRIMARIO | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INGRESOS CORRIENTES | 5.990.164 | 6.169.869 | 6.354.965 | 6.545.614 | 6.741.982 | 6.944.242 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 2.924.877 | 3.012.623 | 3.103.002 | 3.196.092 | 3.291.975 | 3.390.734 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.421.056 | 1.463.688 | 1.507.599 | 1.552.827 | 1.599.412 | 1.647.394 |
| GASTOS DE INVERSION | 5.794.082 | 5.967.904 | 6.146.941 | 6.331.349 | 6.521.290 | 6.716.929 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 1.699.903 | 1.750.900 | 1.803.427 | 1.857.530 | 1.913.256 | 1.970.653 |

| SUPERAVIT PRIMARIO | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INGRESOS CORRIENTES | 7.152.569 | 7.367.146 | 7.588.160 | 7.815.805 | 8.050.279 | 8.291.788 | 8.540.541 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 3.492.456 | 3.597.230 | 3.705.147 | 3.816.301 | 3.930.790 | 4.048.714 | 4.170.175 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.696.816 | 1.747.720 | 1.800.152 | 1.854.156 | 1.909.781 | 1.967.075 | 2.026.087 |
| GASTOS DE INVERSION | 6.918.436 | 7.125.990 | 7.339.769 | 7.559.962 | 7.786.761 | 8.020.364 | 8.260.975 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 2.029.773 | 2.090.666 | 2.153.386 | 2.217.988 | 2.284.527 | 2.353.063 | 2.423.655 |

PROYECCIÓN FINANCIERA A 10 AÑOS

Ante todo es necesario clarificar que el análisis de la situación financiera y las respectivas proyecciones pueden hacerse por lo menos con tres objetivos o intenciones distintas:

1. Para saber cuál va a ser la disponibilidad potencial de los recursos, a fin de que los *objetivos y principales acciones del plan de desarrollo tengan un carácter de*



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

viabilidad. En este caso se deben considerar todos los recursos de todas las fuentes que sean accesibles para el Municipio de acuerdo con la trayectoria histórica de las mismas, con la incorporación de los efectos que en ellas produzcan nuevas normas nacionales o municipales o las políticas de mejoramiento de las finanzas que desarrolle la administración.

2. Para determinar el *ingreso efectivo de recursos* durante una o varias vigencias fiscales, se considerarán esencialmente las Operaciones Efectivas de Caja.
3. Para programar los *recursos que deben ser incluidos en la programación presupuestal* para cada vigencia fiscal, con lo cual se trabajará básicamente con las rentas que constituyen el presupuesto municipal. No hay que olvidar que muchos recursos que pueden ingresar al presupuesto, sólo pueden adicionarse una vez se encuentren legalizados los convenios y contratos que los soportan, y no pueden incorporarse en el proyecto de presupuesto que sanciona el Concejo.

Aspectos que deben incluirse en el análisis de la situación financiera:

1. Análisis histórico de la finanzas
2. Proyección financiera
3. Cálculo de la capacidad de endeudamiento
4. Análisis de otros recursos

Con base en el Sistema de Operaciones Efectivas, se trabaja con los ingresos que efectivamente fueron percibidos y los pagos efectivamente realizados durante la vigencia fiscal. En consecuencia, se tienen en cuenta sólo los ingresos recibidos efectivamente por la tesorería, eliminando las cuentas por cobrar y los préstamos por recibir y sólo los pagos efectivos sin considerar la causación de giros y reservas.

Las proyecciones financieras sirven para estimar el comportamiento futuro de las distintas fuentes de recursos del Municipio, especialmente aquellas que representen una mayor proporción de los ingresos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

- Proyección de Ingresos Tributarios y No Tributarios: si el comportamiento histórico muestra cierta regularidad, la proyección puede hacerse con base en la tasa de crecimiento anual.

Estas proyecciones suponen un escenario conservador, es decir, en el cual las cosas se comportarán en el futuro como se han venido comportando en el pasado. No obstante, es importante incorporar en las proyecciones los cambios que se esperan, derivados de políticas de saneamiento de las finanzas, de variaciones en las bases gravables, de control de la evasión, del contrabando y otros aspectos, como cambios en la actividad económica del Municipio.

Para tal efecto, un sistema de proyección puede ser el que parte de diferenciar dos grupos de ingresos:

 Ingresos que se seguirán comportando del mismo modo en el que lo venían haciendo.

 Ingresos que sufrirán variaciones (positivas o negativas). Si son positivas, se deberán establecer las metas de crecimiento estimado anual para cada concepto de ingreso.

Para los ingresos del primer grupo, se trabajará con las tasas de crecimiento históricas; para los del segundo grupo, con las estimaciones de disminución o las metas de crecimiento anual.

Una vez realizado el análisis histórico, es necesario tener una apreciación sobre lo que le espera a la entidad territorial en un futuro. Proyectar el comportamiento futuro facilita a la administración pública tomar decisiones que permitan prevenir inconvenientes futuros.

Se proyectará la situación financiera de la entidad, con base en el comportamiento de los últimos tres años, ayudado de las condiciones económicas que considera la Administración municipal que se presentarán por motivo de diferentes situaciones como exenciones tributarias, acuerdos de pago, nivel adquisitivo del contribuyente, situación de empleo de los habitantes del Municipio y de la realidad económica que se presente en el Municipio. A continuación se presenta el índice de

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020

Palacio municipal

“juntos lo lograremos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

proyección utilizado en la proyección de ingresos y egresos para los próximos 10 años.

PROYECCIÓN

Es importante destacar que para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2013 se tuvo en cuenta para ingresos lo proyectado en el Marco Fiscal que pueda permitir que el Municipio de Salamina para la vigencia 2013 no cuente con un déficit fiscal.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Predial Unificado:

El Impuesto de predial unificado se proyecta para los próximos 10 años, según el promedio ponderado de los años 2007 al 2011. En donde se establece un porcentaje mayor del 3 %, el cuál es razonable con la realidad del Municipio, ya que con la actualización catastral la base gravable aumenta y los procesos de gestión de cobro han dado resultado por ende el potencial de cobro.

Industria y Comercio:

El impuesto de industria y comercio según el promedio ponderado de los años 2012 al 2021 se proyectó en un 3% para los próximos 10 años

Sobretasa a la Gasolina:

La sobretasa a la gasolina según el promedio ponderado de los años 2012 al 2021 se situó en el 3%, sin embargo en la realidad es que este ítem ha disminuido.

Rifas:

El impuesto de Rifas y Apuestas se proyectará según el promedio ponderado de los años 2012 al 2021 y según las situaciones económicas de la Administración municipal.

Avisos y Tableros:

Este impuesto por su contenido histórico y por la gestión de recaudo municipal que se tendrá para el año 2013; en la cual se presentan estrategias de exenciones

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020

Palacio municipal

“juntos lo lograremos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

tributarias y acuerdos de pago se proyectará para el año 2013 en un 3% y para los años siguientes en el 4%; el cuál es una proyección razonable para este impuesto.

Impuesto de Delineación Urbana:

El impuesto de Delineación Urbana según por lo programado por la Secretaria de Planeación municipal en cuanto a gestión venidera se proyectará en un 3% para los próximos 10 años, por la ejecución de proyectos habitacionales en la zona rural del Municipio.

Estampillas:

El impuesto de estampillas se proyectará se proyectará en un 3% para los siguientes 10 años, el cuál es una proyección razonable para este impuesto.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Tasas y Multas:

Las Tasas y Multas tendrán una proyección del 3% para los siguientes 10 años de proyección.

Arrendamientos:

Los arrendamientos se incrementarán en un 3% para los años venideros de proyección.

FONDOS ESPECIALES

Los Fondos Especiales se incrementarán en un 4% para los próximos 10 años de proyección.

Otros Ingresos No Tributarios

Los otros Ingresos No Tributarios se incrementarán en un 4% para los próximos 10 años de proyección.

INGRESOS DE CAPITAL

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

Los Ingresos de capital que son producto de la gestión financiera de la entidad territorial y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Se trata básicamente de los excedentes financieros y venta de activos por lo que la Ley recomienda no proyectarlos como fuente del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

GASTOS:

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación (4%), teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 5%, al igual que las transferencias al concejo y la personería. (salarios mínimos legales vigentes)

Los Gastos de Inversión con recursos propios se proyectaron ajustándonos a los parámetro de la Ley 617 de 2000, como se pueden observar en anexo número 2 del presupuesto.

NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

El Municipio de Salamina no cuenta con deuda pública en la actualidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de 2000)

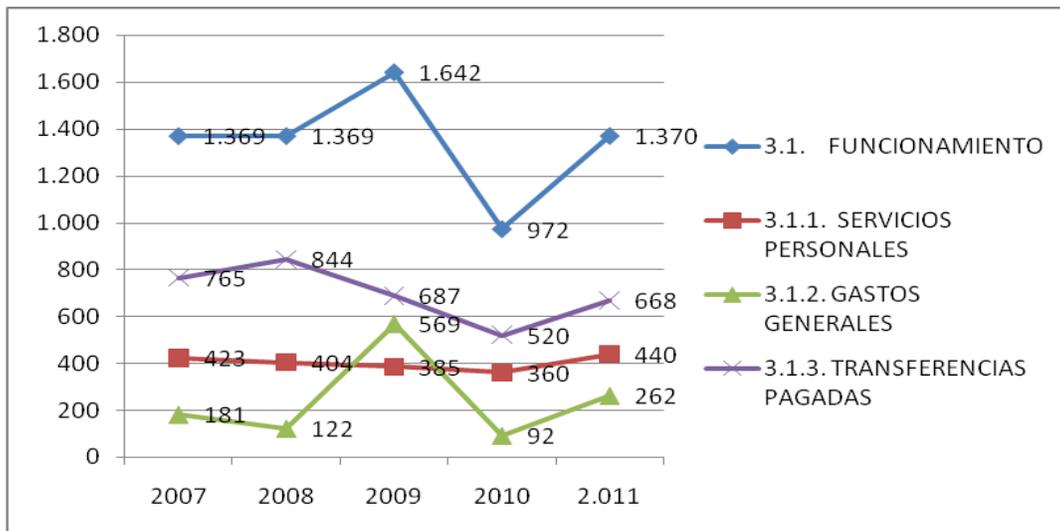
Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes como provisional al pasivo pensional y prestacional y financiar al menos parcialmente la inversión publica autónoma de la misma.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley el Municipio cumple con los limites de ajuste planteados en la Ley 617 de 2000 (la cual establece que la relación Gastos de funcionamiento / ICLD no superen el 80%, sin embargo para Salamina por estar en condición de Ley 550 el indicador Ley 617 podrá ser hasta el 90%), durante los 10 años proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

Grafico 7. COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.



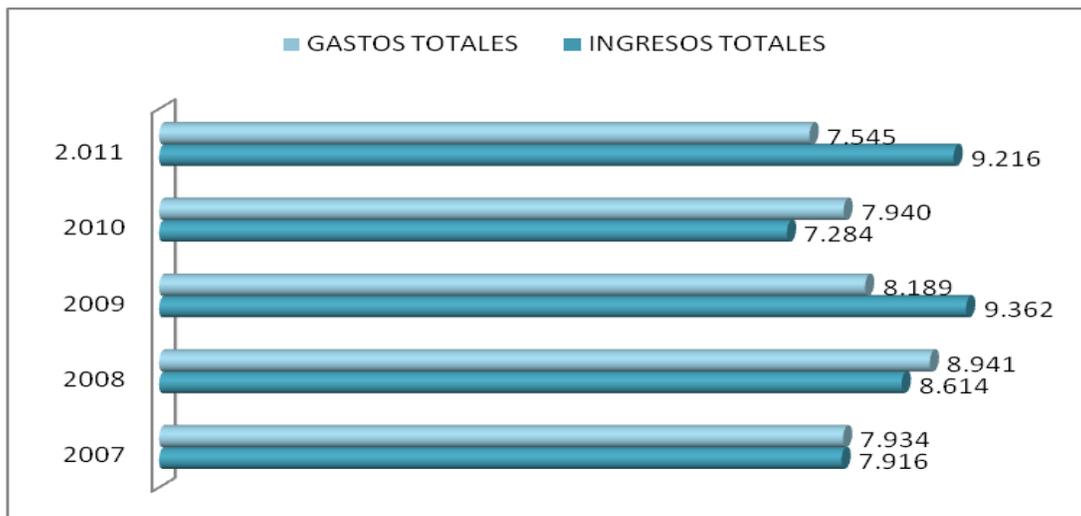
FUENTE: BASE DE DATOS DNP.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

Grafico 8. COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.



FUENTE: BASE DE DATOS DNP.

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Recomendaciones:

- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago, de acuerdos de pago de los diferentes impuestos.
- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del Municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020

Palacio municipal

“juntos lo lograremos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas; para lo cuál se hace necesario la reestructuración en la planta de personal del Municipio.

- Sostener el funcionamiento del banco de proyectos de inversión municipal de manera sistemática, oportuna, eficiente y consolidada al Banco de proyectos de inversión municipal, con el fin de enviar proyectos debidamente diligenciados y viabilizados para cofinanciación ante diferentes entidades, nacionales e internacionales, además se debe buscar la capacitación de todos los funcionarios en planeación del desarrollo urbano y rural, así como en sistemas de contratación estatal; esto basándose en las Leyes que regulan los dos procesos (fundamentalmente Ley 152 de 1994 y Ley 80 de 1993 así como sus decretos reglamentarios).
- Dar cumplimiento al plan Indicativo municipal, así como a los diferentes planes de acción de los diversos periodos, con el fin de cumplir con los proyectos expuestos en el plan de desarrollo municipal y así viabilizar las diferentes actividades de inversión social.

3.7 CONCLUSIONES

En conclusión, la gestión financiera del Municipio de Salamina Caldas arrojó los siguientes resultados:

- Es evidente la tendencia creciente de los ingresos corrientes municipales, situación que no compromete el financiamiento del gasto corriente, derivando en una situación superavitaria.
- El Municipio continúa con gran dependencia de los recursos del SGP.
- Se debe aumentar la tendencia del ahorro corriente, sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de bases de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SALAMINA CALDAS

- El Municipio deberá mantener sus gastos de funcionamiento al mínimo cumpliendo con el plan de desempeño fiscal suscrito con el Ministerio de Hacienda.
- El Municipio tiene un potencial de ingresos tributarios que debe ser aprovechado, para financiar su actividad de inversión social.
- El desarrollo comercial del Municipio puede jalonar el aumento de los ingresos tributarios.
- Mejoría ostensible en el ranking de desempeño fiscal del DNP, lo que significa una mayor transferencia de recurso de SGP según Ley 715 por desempeño fiscal y administrativo.

OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA
Alcaldesa Municipal

OBED USMA AMAYA
Secretario de Hacienda Municipal

DANIEL RICARDO HERNANDEZ VANEGAS
Secretario de Planeación Municipal

Calle 5 No 5-65- Teléfono 8595020
Palacio municipal
"juntos lo lograremos"